

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-101/13

Argentina. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-X1018
Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República Argentina para establecer una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) hasta por la suma de US\$1.200.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, para cooperar en la ejecución del Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) mencionada en el párrafo anterior, sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07 y DE-164/07; (b) las disposiciones de los documentos GN-2246-4, GN-2246-7 y GN-2564-3; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 12 de septiembre de 2013)